

## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. IV/04/2004/539/VIII

Dr. Juan Manuel Durán Juárez Rector del Centro Universitario De Ciencias Sociales y Humanidades De la Universidad de Guadalajara P r e s e n t e 110

At'n. Mtra. Alicia Torres Rodríguez Secretario Administrativo

De conformidad con lo previsto en los artículos 35º último párrafo y 42º fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución los siguientes dictámenes con su respectiva tabla de puntaje, emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

#### Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2004-2005

- 1. Dictamen No. VIII/2004/127, por el que se REVOCA el puntaje otorgado a la C. MERCEDES ARABELA CHONG MUÑOZ, de 675, determinado por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General. Se resuelve otorgar a la C. MERCEDES ARABELA CHONG MUÑOZ, un total de 730 puntos, de acuerdo con la tabla de evaluación anexa, para que la académica esté en posibilidad de participar en la asignación del nivel que le corresponda, de acuerdo con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2004-2005.
- 2. Dictamen No. VIII/2004/128 por el que se REVOCA el puntaje otorgado a la C. PATRICIA ANGELICA GARCIA GUEVARA, de 678, determinado por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General. e resuelve otorgar a la C. PATRICIA ANGELICA GARCIA GUEVARA, un total de 733 puntos, de los acuerdo con la tabla de evaluación anexa, para que la académica esté en posibilidad de participar en la asignación del nivel que le corresponda, de acuerdo con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2004-2005.
- 3. Dictamen No. VIII/2004/129, por el que se REVOCA el puntaje otorgado a la C. IRMA VERONICA HURTADO LOPEZ, de 720, determinado por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General. Se resuelve otorgar a la C. IRMA VERONICA HURTADO LOPEZ, un total de 905 puntos, de los acuerdo con la tabla de evaluación anexa, para que la académica esté en posibilidad de participar en la asignación del nivel que le corresponda, de acuerdo con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2004-2005.





## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios una copia de dicha notificación.

A t e n t a m e n t e "Piensa y Trabaja" Guadalajara, Jalisco, 30 de abril de 2004.

> osé Trinigad Padilla López Rector General

Secret**aría** <del>General</del>

Mire: Carlos Jorge Briseño Torres

Secretario General

C.c.p. Coordinación General Académica. Pte. C.c.p Oficialía Mayor. Pte. CJBT/MPA,O/beg.

EJECUCION Of. IV/04/2004/539/VIII



# ERSIDAD DE

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021 No. VIII/2004/127

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

Visto para resolver el recurso de inconformidad interpuesto por la C. MERCEDES ARABELA CHONG MUÑOZ, académica de tiempo completo, adscrita al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra del puntaje resultado, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General, con motivo del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2004-2005, de acuerdo con la convocatoria publicada el día 9 de febrero del 2004.

#### **RESULTANDOS**

- 1. Que la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General dictaminó, el día 18 de marzo de 2004, a la C. MERCEDES ARABELA CHONG MUÑOZ, con 675 puntos. Inconforme la trabajadora académica presentó su recurso de inconformidad.
- 2.- Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, le dio entrada al escrito mediante el cual la trabajadora académica expresa sus motivos de inconformidad por estar en tiempo y forma resuelve de conformidad con los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

I.- La C. MERCEDES ARABELA CHONG MUÑOZ, en su carácter de trabajadora académica aspirante, señaló en síntesis los motivos de inconformidad:

En el rubro el rubro A.3.- no fueron tomadas en cuenta 3 cartas de desempeño docente de excelente.

En el rubro A.11.- no se tomó en cuenta el curso de actualización de 5 horas impartido.

En el rubro B.9.2.- Arbitro en publicaciones. Editora de Revista Geocalli, son 2: Septiembre de 2002, Marzo de 2003. Sólo se tomaron en cuenta una y falta otra.

En el rubro C.9.- Tutor de prácticas profesionales son 13 alumnos (3 del curso de titulación y 10 de la maestría en Desarrollo Local), me asignaron 60 puntos, me faltan 5.

- En el rubro D.4.1.- Organización de Eventos académicos: organización de las prácticas de campo de laboratorio de la Maestría en Desarrollo Local y del curso de titulación. Faltan 5 puntos.
- II.- Del estudio y análisis de su expediente se desprende que los motivos de inconformidad resultan PROCEDENTES, de acuerdo con lo siguiente:
  - Se acredita el rubro A.3.- Calidad del desempeño evaluado por los estudiantes: 3 veces como excelente.

No se acredita el rubro A.11.- Impartición de cursos dirigidos a profesores de actualización disciplinar 2. o de formación docente de al menos 20 horas y de diplomados, debido a que en el expediente no se encontró ninguna constancia que coincidiera con esta actividad.

Procede la rectificación del puntaje asignado en el rubro B.9.2.- Arbitro en publicaciones de carácter internacional, para contar en 2 ocasiones en lugar de una, debido a que en el expediente obran los documentos con los folios 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43 que as acreditan.

Se acredita la actividad C.9.- Tutor de Prácticas Profesionales en número de 13 en total, de acuerdo con las constancias marcadas con los folios 51 y 52 que obran en expediente del recurrente.

Se acredita la actividad D.4.1.- Organización de eventos academicos a nivel local, en número de uno, adicional al que ya existía, de acuerdo con la constancia o los estancias o lo

1

CRSIDAD DE GUARALAJARA

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100 TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-49 31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243 FAX. 31-34-22-78 y 79 GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



### ERSIDAD DE GUADA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO 

III.- Con base en las consideraciones anteriores y de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos a I Desempeño Docente, e sta Comisión de I ngreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, en el ejercicio de sus atribuciones consideradas en la Ley Orgánica y el Estatuto General de nuestra casa de estudios, procede a resolver de acuerdo con los siguientes:

#### RESOLUTIVOS

PRIMERO- Se REVOCA el puntaje otorgado a la C. MERCEDES ARABELA CHONG MUÑOZ, de 675, determinado por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.

SEGUNDO.- Se resuelve otorgar a la C. MERCEDES ARABELA CHONG MUÑOZ, un total de 730 puntos, de acuerdo con la tabla de evaluación anexa, para que la académica esté en posibilidad de participar en la asignación del nivel que le corresponda, de acuerdo con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2004-2005.

TERCERO.- Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en términos del artículo 35°, último párrafo de la Ley Orgánica de nuestra Institución.

Remítase a la Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, del Centro Universitario correspondiente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, devuélvase al expediente de la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expidanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

> ATENTAMENTE "PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, a 27 de abril de 2004.

Lic. José Trinigad Padilla López

Presidente

Mtro. Pedro Javier Guerrero Medina

Dra. Silvia Valencia Abundiz

Ing. Enrique Solo Zano Carrillo Mire. José Claudio Carrillo Navarro

Mtro Jorge Briseño Torres Secretario

> AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100 TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43 31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243 FAX. 31-34-22-78 y 79 GUADALAJARA, JAL, MÉXICO